

Datos Generales

Gaceta N°:	4662
Fecha de la Gaceta:	13/07/1925
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	117
Fecha de la Norma:	08/07/1925
Autoridad:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA VENTA DE FRUTOS PENDIENTES O FUTUROS Y DE COSAS MUEBLES QUE PUEDAN DESCRIBIRSE DISTINTAMENTE.
Comentario:	Este Decreto crea una nueva sección en el Registro Público, para inscribir contratos sobre ventas de frutos pendientes o futuros y de cosas muebles, y se establece el procedimiento para dicha inscripción. TEMAS RELACIONADOS: VENTA, SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, DECRETO, REGISTRO PUBLICO, BIENES MUEBLES.

Temas Relacionados

BIENES MUEBLES
DECRETO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
REGISTRO PUBLICO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
VENTA

Referencias

DECRETO 117						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 117						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	42	22/04/1937	7526	23/04/1937	MODIFICADO PARCIALMENTE	El Artículo 6 del presente Decreto fue modificado por el Decreto número 42 de 22 de abril de

DECRETO 117**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	43	13/03/1925	4622	25/04/1925	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Este Decreto, reglamenta los artículos 1220 y 1243, de la Ley 43 de 1925 sobre Reformas Civiles.

Jurisprudencia Constitucional
